



ILTRE. AYUNTAMIENTO DE GUÍA DE ISORA ALCALDÍA

BANDO

**DÑA. ANA ISABEL DORTA ALONSO, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL
ILTRE. AYUNTAMIENTO DE GUÍA DE ISORA.
HACE SABER:**

Teniendo en cuenta las competencias atribuidas al Municipio para la Ordenación del Tráfico en vías urbanas por el Artículo 25.2-B de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local y Artículo 7 y 16 del Real Decreto Legislativo 6/2015 Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a motor y seguridad vial, en virtud de las facultades que me vienen transferidas por el art. 21.1e, de la referida Ley de Bases, así como dando cumplimiento a la Ley 7/2011 de 5 de Abril de espectáculos públicos y actividades clasificadas **Vengo a Disponer.**

Debido a las obras de asfaltado que se van a llevar a cabo en diferentes calles del núcleo urbano de Playa de San Juan, se tomarán las siguientes medidas:

- A partir del lunes 10 de marzo de 2025 y hasta finalización de las obras, estará prohibido el estacionamiento en calle Bajamar, tramo comprendido entre la Av. Altamar y Paseo a Fonsalía.
- Se modificará la circulación a doble sentido, en dicho tramo.
- Se llevarán a cabo cortes puntuales de vía, así como desvíos de tráfico.
- Se colocará, con anterioridad, señalización a tal efecto en las diferentes vías.

Se ruega que se respete al máximo la señalización colocada a tal efecto, las indicaciones de los operarios, así como a los Agentes de la autoridad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Alcaldesa-Presidenta

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

